

POLITECHNI

Sociedad Anónima

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2.016.

Sra.

María Daniela Abuhayar Cucalón.

Ciudad

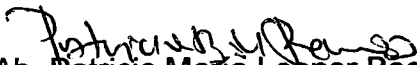
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía POLITECHNI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. GERENTE de la misma por un período de 5 años., en reemplazo de la Sra. Mercedes Victoria Cucalón De Icaza, la cual renunció.

De acuerdo con el ARTICULO DECIMO TERCERO del Estatuto de la Compañía POLITECHNI S.A. a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

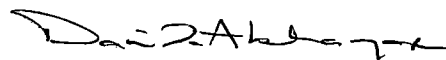
La Compañía POLITECHNI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Babahoyo AB. CAMILO SALINAS ZAMORA el día 7 de Diciembre de 1.995 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,



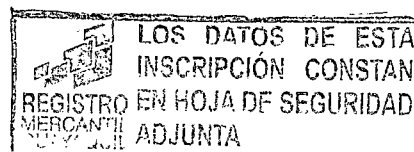
Ab. Patricia María Leonor Becerra Illingworth
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía POLITECHNI S.A. en Guayaquil el 23 de Septiembre del 2.016.



SRA. MARIA DANIELA ABUHAYAR CUCALON.
C.I. No. 0912670460.

N° TRAMITE: 5738-0041
DOCUMENTO: Nominamiento



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.370
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **POLITECHNI S.A.**, a favor de **MARIA DANIELA ABUHAYAR CUCALON**, de fojas **44.143 a 44.146**, Registro de Nombramientos número **11.845**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41370




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de octubre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1492784